

INFORME DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y RE-EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

Fecha de elaboración del Informe: 27/07/2025

I) EVALUACIÓN Y RE-EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA
EVALUACIÓN X RE-EVALUACIÓN _____

Contrato	X	Orden	Acuerdo		Número 122 de fecha (21/10/2025).					
Contratista	Objeto del Contrato / Orden / Acuerdo		Contrato/Orden/ Acuerdo Finalizado		Calificación Cumplimiento de Condiciones contractuales	Calificación Oportunidad de Entrega	Calificación Calidad (Producto / Servicio)	Calificación Gestión del SST	Calificación Ambiental y Energética (Producto / Servicio) *	Total
LITIGAR PUNTO COM SAS	Prestación de servicios profesionales para la representación de los		SI	No	5	5	5	5	5	5,0

Guía de Diligenciamiento sección I) EVALUACIÓN Y RE-EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA
Calificación Cumplimiento de Condiciones y Oportunidad de Entrega

5	Cuando el producto / servicio se entregó dentro del plazo y lugar originalmente pactados en la Orden de Servicios, Compra, Acuerdo o Contrato.
De 3 a 4	Cuando el producto / servicio se entregó dentro del plazo y lugar pactados en la Orden de Servicios, Compra, Acuerdo o Contrato, pero hubo necesidad de modificar lo pactado originalmente por petición del contratista.
De 1 a 2	Cuando el producto / servicio no se entregó dentro del plazo y/o lugar pactados en la Orden de Servicio, Compra, Acuerdo o Contrato.
Calificación Calidad (Producto/Servicio)	
5	El Producto / Servicio cumple al 100% las especificaciones esperadas.
4	El Producto / Servicio cumple entre el 80% y el 99% las especificaciones esperadas.
3	El Producto / Servicio cumple entre el 60% y el 79% las especificaciones esperadas.
2	El Producto / Servicio cumple entre el 40% y el 59% las especificaciones esperadas. Incumple Objeto Contractual.
1	El Producto / Servicio cumple entre el 0% y el 39% las especificaciones esperadas. Incumple Objeto Contractual.

Calificación Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

5	Cumple con los requisitos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST definidos en el documento de los Lineamientos de Verificación de Estándares del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST - CNT-DOC-003, durante la ejecución de la contratación.
0	No cumple con los requisitos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST definidos en el documento de los Lineamientos de Verificación de Estándares del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST - CNT-DOC-003, durante la ejecución de la contratación.

Calificación Ambiental y Energética

5	Cumple los Requisitos Legales Ambientales y Energéticos aplicables, cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental y/o de la Energía Consolidado y/o cuenta con certificaciones ISO.
De 3 a 4	Cumple algunos Requisitos Legales Ambientales y Energéticos aplicables, cuenta con una Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales y/o realiza seguimiento de su desempeño energético.
De 1 a 2	Cumple con los mínimos Requisitos Legales Ambientales y Energéticos aplicables y/o cuenta con las mínimas prácticas ambientales (agua, energía, residuos, aire).

Registro de Calificación de Contratistas

De 3 a 5	El contratista permanece en el Registro de Calificación de Contratistas como calificado para participar en futuros procesos de contratación.
De 1 a 2.9	El contratista permanece en el Registro de Calificación de Contratistas y su calificación será objeto de análisis en futuras contrataciones.

* Este criterio solo es evaluado para las gestiones realizadas por el proceso de Gestión de Servicios y Suministros, para la compra de insumos y suministros y mantenimiento físico de la infraestructura, que tienen criterios ambientales y energéticos, según lo establecido en el documento de Criterios Ambientales y Energéticos de Bienes y Servicios Sostenibles - CNT-DOC-002. Si al contrato que está calificando no aplica la calificación ambiental, dejar en blanco.

II. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
a) Descripción de los bienes o servicios recibidos
1. Presentación de informes y entrega de información contractual

El contratista ha dado cumplimiento a la obligación de presentar los informes requeridos para el seguimiento de la ejecución contractual. A la fecha de corte ha presentado seis (6) informes de actividades, mediante los cuales informa el avance de las gestiones desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual y pone a disposición de FINAGRO la información correspondiente a su ejecución, de conformidad con los términos pactados.

Evidencia: Informes de actividades disponibles en la ruta: 1. INFORMES DE FACTURACIÓN

2. Asistencia a reuniones de seguimiento y prestación de asesoría

Durante el periodo evaluado, el contratista asistió a trece (13) reuniones de seguimiento convocadas por la supervisión del contrato, participando en los espacios de revisión de la ejecución y brindando el acompañamiento jurídico requerido para el desarrollo del objeto contractual.

Evidencia: Actas y soportes de reuniones disponibles en la ruta: 2. REUNIONES

3. Gestión judicial y representación de los intereses de FINAGRO

El contratista ha adelantado las actuaciones judiciales necesarias para el impulso de los procesos asignados y la representación de los intereses de FINAGRO como administrador del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG).

Con corte a junio de 2026 se han trasladado al contratista tres mil doscientas sesenta y tres (3.263) garantías para recuperación mediante cobro judicial. De estas, Tres mil ciento cincuenta y uno (3.151) cuentan con demanda presentada. Como resultado de la gestión procesal se registran, entre otras actuaciones:

- Novecientos tres (903) aceptaciones de subrogación procesal.
- Quinientos cincuenta y siete (557) autos que ordenan seguir adelante la ejecución y/o sentencias.
- Doscientos seis (206) liquidaciones de crédito y costas.
- Diecinueve (19) autos que ordenan la terminación del proceso y/o la entrega del expediente para venta de cartera.
- Veintisiete (27) recursos de reposición.
- Doce (12) memoriales de aclaración sobre valores y solicitudes de reconocimiento de personería.
- Quince (15) autos de corrección mediante los cuales los despachos judiciales rectificaron el reconocimiento de FINAGRO, administrador del FAG, como subrogatorio parcial y ajustaron el reconocimiento de personería para actuar dentro de los respectivos procesos.

Las actuaciones adelantadas evidencian el impulso permanente de los procesos judiciales y la gestión oportuna de las actuaciones requeridas en cada etapa procesal.

Evidencia: Base de trabajo 2026 e informes de actividades. 3. GESTIÓN JUDICIAL Y REPRESENTACIÓN FINAGRO

4. Informes sobre el estado de los procesos recibidos en subrogación

Durante el periodo evaluado, el contratista presentó 4 informes relacionados con el estado de los procesos recibidos con ocasión de la subrogación procesal, dando cumplimiento a la obligación de informar oportunamente sobre la situación procesal de los expedientes.

Evidencia: 4. ESTADO DE PROCESOS

5. Asistencia a audiencias

No se ha requerido asistencia del contratista a audiencia dentro de los procesos judiciales en los cuales representa los intereses de FINAGRO.

Evidencia: Constancia de asistencia a audiencia. 5. AUDIENCIAS

b) Cumplimiento de obligaciones del contratista en el periodo de reporte

Con corte al 30 de junio de 2026, y con fundamento en la información suministrada por el contratista, los informes de actividades, las bases de seguimiento y los demás soportes documentales revisados por la supervisión, se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de evaluación.

En desarrollo del contrato, el contratista presentó oportunamente seis (6) informes de actividades, suministrando la información requerida para el seguimiento de la ejecución contractual y el cumplimiento del objeto contratado.

Así mismo, participó en trece (13) reuniones de seguimiento convocadas por la supervisión, brindando el acompañamiento jurídico requerido y atendiendo las actividades de coordinación y revisión propias de la ejecución contractual.

En materia de gestión judicial, adelantó las actuaciones necesarias para la representación de los intereses de FINAGRO como administrador del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG). Con corte a junio de 2026 se habían trasladado tres mil doscientas sesenta y tres (3.263) garantías para recuperación mediante cobro judicial, de las cuales tres mil ciento cincuenta y una (3.151) cuentan con demanda presentada. Como resultado de la gestión procesal se registran, entre otras actuaciones, noventa y tres (903) aceptaciones de subrogación procesal, quinientos cincuenta y siete (557) autos que ordenan seguir adelante la ejecución y/o sentencias, doscientos seis (206) liquidaciones de crédito y costas, diecinueve (19) autos de terminación de procesos, veintisiete (27) recursos de reposición, doce (12) memoriales de aclaración y quince (15) autos de corrección relacionados con el reconocimiento de FINAGRO como subrogatorio parcial y la personería para actuar dentro de los respectivos procesos.

Igualmente, presentó cuatro (4) informes sobre el estado de los procesos recibidos con ocasión de la subrogación procesal, cumpliendo con el deber de informar oportunamente el avance y situación de los expedientes asignados.

Respecto de la obligación de asistir a audiencias, se verificó que durante el periodo evaluado no fue necesaria la comparecencia del contratista, por cuanto no fueron programadas diligencias judiciales que requirieran su intervención.

Como resultado de la gestión de recuperación de cartera, el contratista logró la celebración de tres (3) acuerdos de pago dentro de procesos judiciales, los cuales concluyeron con la terminación anticipada de los respectivos procesos ejecutivos por pago total de las obligaciones, conforme a los lineamientos establecidos por FINAGRO.

En desarrollo de la gestión extrajudicial de recuperación, adelantó actuaciones sobre dos mil cuatrocientas cuarenta y seis (2.446) garantías, incluyendo la formalización de dos (2) acuerdos de pago, el envío de comunicaciones electrónicas con una tasa de entrega efectiva del 63 %, la realización de trescientas (300) llamadas telefónicas, el envío de trescientos (300) mensajes mediante WhatsApp y la identificación de mil seiscientos veintiún (1.621) casos que no cuentan con información demográfica suficiente para su localización.

En cuanto a los estudios de bienes para la solicitud de medidas cautelares, se evidenció que durante el periodo evaluado no fue necesario promover nuevas solicitudes, teniendo en cuenta que los intermediarios financieros ya habían gestionado las medidas cautelares correspondientes y varias de ellas se encuentran actualmente en trámite.

Como aspecto relevante de la ejecución contractual, se destaca la implementación de la plataforma Legal Suite para el seguimiento y control de los procesos judiciales, así como la capacitación impartida a funcionarios de FINAGRO para su utilización. De igual forma, se verificó la radicación de quinientos sesenta y nueve (569) memoriales adicionales a las solicitudes de subrogación procesal, contribuyendo al impulso permanente de los procesos judiciales y a la adecuada defensa de los intereses de FINAGRO.

En consecuencia, la supervisión concluye que, con corte al 30 de junio de 2026, el contratista LITIGAR PUNTO COM S.A.S. ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales evaluadas durante el periodo de reporte, ejecutando de manera continua las actividades previstas en el contrato y obteniendo resultados acordes con el objeto contractual, sin perjuicio del seguimiento permanente que continuará ejerciendo la supervisión durante la ejecución del contrato.

c) Porcentaje de ejecución del contrato

El porcentaje de ejecución del contrato a la fecha de corte del presente informe es de 51,2 %

d) Observaciones generales

Durante el periodo evaluado, la ejecución contractual se ha desarrollado de manera adecuada, evidenciándose cumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista y avances significativos en la gestión judicial y extrajudicial de las

e) Cumplimiento obligaciones a satisfacción

La Supervisión certifica que, una vez verificado el desarrollo del contrato durante el periodo evaluado, el contratista ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales a su cargo.

Vo. Bo. Supervisor

FIRMA

NOMBRE DEL SUPERVISOR (E) :

PIEDAD HOLANDA MORELOS MUÑOZ